

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 2 DE ENERO DE 1986

Nº 20.483

CONTENIDO

DECRETO DE GABINETE

Decreto N° 7 de 19 de diciembre de 1985, por el cual se acuerda la celebración de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 7
(De 17 de Dic. de 1985)

Por el cual se acuerda la celebración de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

EL CONSEJO DE GABINETE

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Acuerdase la celebración de un contrato de empréstito entre la República de Panamá como prestataria y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como prestamista, con cargo a los Recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, hasta por la suma de CUATRO MIL LÍONES CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$4,160,000.00) o su equivalente en otras monedas que formen parte del Fondo, excepto de la República de Panamá, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

1. **Amortización:** El Préstamo deberá ser totalmente amortizado en un plazo de Treinta y Cinco (35) años contados a partir de la firma del Contrato, mediante Cincuenta y Cuatro (54) cuotas semestrales consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales se pagará a los Ocho años y medio (8½) de la firma del Contrato.
2. **Intereses:** Este Préstamo causará intereses a la tasa de Dos por Ciento (2%) por año sobre los saldos

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
 PIRULLA

MATILDE DUFAG DE LEÓN
 Subdirectora

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 51-7894 Apartado Postal 5-4
 Panamá 9.A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la:
 Oficina General de Impresos
 IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES.
 Minimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
 En el Exterior: \$ 12.00 más porte sobre Un año en la República: \$ 30.00
 En el Exterior: \$ 25.00 más porte sobre
 Todo pago adelantado

deudores del Prestamo, que se devengarán desde la fecha de los respectivos desembolsos, pagaderos semestralmente.

3. Comisión de Crédito: Será un Medio de Uno Por Ciento (1%) anual, sobre los saldos no desembolsados del Prestamo, la cual comenzará a devengarse a las doce (12) meses contados a partir del 13 de noviembre de 1985.

4. Comisión de Inspección y Vigilancia Generales: Será de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$41,600.00).

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos provenientes del Contrato de Prestamo que se autoriza mediante el Artículo Primero de este Decreto, serán utilizados en la ejecución de un Proyecto de Construcción de lotes con servicios para familias de bajos ingresos en el Área Metropolitana de la Ciudad de Panamá, en la localida de Las Mananitas.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Viceministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Ministro de Vivienda, o en su defecto al Viceministro de Vivienda, en representación de la República de Panamá, para que suscriba el contrato de empréstito a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto y para que incluyan, todos los Convenios, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacción.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia autenticada del presente Decreto a la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del ordinal 7º del artículo 195 de la Constitución Política.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto cuenta con el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de

su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los días del mes de
enero de mil novecientos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR E. ALEXANDER

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

EFRAIN ZANETTI

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

BRUNO CARISTO

El Ministro de Comercio e Industrias,

JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,

CARLOS DE SEDAS

El Ministro de Vivienda,

ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

RICARDO VELASQUEZ M.

MANDER A. PITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

REMADES:

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial (Venta de Bienes Inmuebles) propuesto por ROCCO SPINA DE GRACIA en Representación de GIUSEPTE VICENTE SPINA DE GRACIA, se señala nuevamente el dia 30 de enero de 1986, para que tengas lugar el remate de una sexta (1/6) parte de la finca No. 5843, inscrita el folio 737, folio 538, sección de propiedad, Provincia de Herrera, de propiedad de GIUSEPTE & JOSE VICENTE SPINA DE GRACIA.

Que JOSE ANTONIO CEDENO, JOSE VICENTE SPINA DE GRACIA, y la Sociedad denominada: DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. son propietarios de la finca No. 5845 inscrita debidamente al folio 214 del folio 737 de la sección de propiedad, Provincia de Herrera, y que la misma se encuentra situada en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera. SUPERFICIE: 2 hectáreas, con 5,482 metros cuadrados y 70

dejantes cuadradas. ——VALOR REGISTRADO: B. 1,500.00.—GRAVAMENES: Sobre esta finca se encuentran vigente los siguientes ——OTROS: Si se hace constar que el usufructo antes mencionado, es a favor de VICENTE SPINA o sea sobre la finca No. 5843 que el valor registrado de la finca No. 5843 antes descrita para la suma de B. 1,500.00.

Serviría de base para el remate la suma de B. 4,000.00 y será postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá Ramo Civil.

Si el remate no fuera posible efectuarse el dia señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, lo diligencio se llevará a cabo el dia siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde y después de esa hora en adelante se airán las pujas y repujas.

hasta adjudicarse el bien al mejor postor. Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de Diciembre de 1985, y copias del mismo se pondrán a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(FEC) LUCIA A. DE RAMAS

Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. —
(B-08893).
Única publicación.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 14

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:
JOSE MANUEL SALAZAR, varón, panameño, triguero, casado, morino, curad

hasta el segundo año de Universidad, de 31 años de edad, nacido el 20 de abril de 1954, en Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-85-126, por el delito de Estafa en perjuicio de Mario Canal Cárcez.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, Panamá, dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985). VISTOS...

Por tanto, el suscrito JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra JOSE MANUEL SALAZAR, varón, panameño, trigésimo, casado, marino, cursó hasta el segundo año universitario, de 31 años de edad, nacido el 20 de abril de 1954, en Panamá, con cédula de identidad personal Nº 8-85-126, hijo de José Manuel Lazcano y Guillemina Salazar, residente en Avenida Central, altes del Almácín Imperial, apto. No. 5, por infractor de las normas reguladas en el CAPITULO IV, TITULO IV, del LIBRO Segundo del Código Penal, a sea por el delito genérico de estafa.

Provéase al encargado de los medios necesarios para ejercer su defensa.

Cuentan las partes con un término de tres (3) días para aducir aquellas pruebas que de intente valérse en el plenario:

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147 del Código Judicial; Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cópiale y Notifíquese.

EL JUEZ: LICDO. SECUNDINO MENDETA G.

Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá

Ramo Penal con sede en el Corregimiento de Ancon. La Secretaria: Ibis Elizabeth Moreno (IBO).

Por tanto de conformidad a lo preceptuado en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, en relación con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO a objeto de que se quede legalmente notificada la resolución en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del encargado, si pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndose no lo denuncien, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Asimismo, se pide la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para la captura del mismo.

Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los

veinticuatro (24) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

EL JUEZ:
LICDO. Secundino Mendieta G.

ELIZABETH MORENO:
Secretaria:
(Oficio 585)

manda mediante providencia de fecha diez -10- de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Por tanto se expide la presente certificación en cumplimiento a lo establecido por el artículo 315 del Código Judicial, a fin de interrumpir la prescripción de la acción, hoy diez -10- de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco".

FACUNDO DOMINGUEZ
Secretario

L-088065
(única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

NÚMERO 259

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión instaurada de MAXIMO ALMENDRAL LOZANO, GILBERTO ALMENDRAL, ADILA ALMENDRAL LOZANO DE AMAYA Y ELIDA ALMENDRAL LOZANO DE TROYANO, se ha dictado un auto cuyos puntos resolutivos los siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL
AUTO NÚMERO 1844

Ponanza, diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985). VISTOS;

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Instaurada de MAXIMO ALMENDRAL LOZANO, desde el día 15 de enero de 1982, fecha en que ocurrió su defunción, GILBERTO ALMENDRAL, desde el día 24 de julio de 1972, fecha en que ocurrió su defunción, ADILA ALMENDRAL LOZANO DE AMAYA, desde el día 6 de mayo de 1977, fecha en que ocurrió su defunción, y de ELIDA ALMENDRAL LOZANO DE TROYANO, desde el día 2 de junio de 1981, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicio de terceros: AIDA ELENA AMAYA ALMENDRAL, MERCEDES ELOISA TROYANO ALMENDRAL Y DORA ISABEL DE WENDEHAKKE. Y ordena que comparezcan a estar a Derecho en lo instaurado todas las personas que tengan algún interés en la misma y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese,

La Juez,
Ibiza C. de Moreno
Guillermo Morón A.
Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tri-

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO:
VEINTINUEVE (29)

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO:

HACE SABER:

Al señor DAVID FIDENCIO SANJUR HOLNESS, de generales y paraderos que dice la actora desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora CARMEN CECILIA MENDEZ DIAZ, en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación Nacional, conforme lo indican los artículos 472 y 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de enero de 1969; con lo advertir que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Acusante, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la ley.

El Juez,
(FDO) LICDO. LUIS ALBERTO OLMO S.
ta Secretaria,
(FDO) LICDA. INCRIS E. HERNANDEZ P.
Liquidación
098418
(única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

AVISO JUDICIAL

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, a petición de parte interesada y con la debida autorización del señor Juez Titular del Despacho,

HACE SABER:

"Que en este Juzgado se ha presentado: Demanda Ordinaria propuesta por el señor AGUSTIN SAAVEDRA VERGARA contra AVIONES DE PANAMA, S.A. y ASICURAZIONI GENERALI, S.P.A., SUCURSAL DE PANAMA, ecogiéndose dicha de-

unal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.
Panamá, 19 de diciembre de 1985

La Juez, Eliza C. de Moreno
Guillermo A.
Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 180

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

A los sucesores de MANUEL ANTONIO LEÑE RUIZ (Q.E.P.D.), que en el juicio de FILIACION (POST-MORTEM) propuesto por DIONISIA PALALOS GIRON, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veintitrés (23) de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Se admite la anterior demanda de FILIACION (Post Mortem) propuesta por DIONISIA PALALOS GIRON contra: MANUEL ANTONIO LEÑE RUIZ (Q.E.P.D.) Y CON AUDIENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO en consecuencia, con la copia respectiva que se acompaña, dada trámite de la demanda al (a) demandado (o), para que lo conteste dentro del término de diez (10) días, con apercibimiento que si tal cosa no se hiciera en su oportunidad, se estimará que acepta tácitamente las hechas de la misma y de que una vez declarada su rebeldía y ordenada el trámite de alegatos no podrá ser oída (a) hasta pagar la multa de diez balboas (\$10.00) de conformidad a lo establecido en el artículo 353 y 354 del Código Judicial. Se remite al Fiscal de Turno, para su reparto. Notifíquese por edictos a los interesados.

Téngase al Licdo. Donato Ballesteros como apoderado (s) especial de la parte actora, en los términos del poder conferido y con conocimiento del (la) demanda (o).

Notifíquese.
(fdo.) El Juez.
(fdo.) Secretario".

Se le advierte a los emplezados, que si no comparecen dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 713 de 22 de abril de 1969, se nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todas las trámites relacionadas con el presente juicio.

Por lo tanto se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su respectiva publicación.

Panamá, 18 de septiembre de 1985.

(fdo.) Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PA-
NAMA,
RAMO CIVIL
(fdo.) LIA RIVERA
LA SECRETARIA
L-098575
(Única publicación)

INTERPRETE PUBLICO

Resuelto No. 212
Panamá, 13 de diciembre de 1985

Mediante apoderada legal, la señorita DIANA ENID IANOALE RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad N°. 8-456-814, vecina de esta ciudad, solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas del Inglés al Español y viceversa.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

- Podar y memorial petitorio.
- Certificado de nacimiento expedido por la Dirección General del Registro Civil.
- Certificados expedidos por los Profesores Examinadores Gladys M. Yunan V. y Rafael E. Espino, con los cuales acreditan su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

ch) Certificaciones expedidas por Ricardo Vásquez y Rodrigo Alcalá A.; Ministro de Planificación y Política Económica y Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, respectivamente; creditiendo conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado buena conducta.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2140 y 2141 del Código Administrativo, reformados por la Ley 23 del 8 de noviembre de 1984 y ademas por el artículo 2142 de la misma exenta legal.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Conferir a DIANA ENID IANOALE RODRIGUEZ, panameña, con cédula de identidad personal N°. 8-456-814, el Título de Intérprete Público en los idiomas del Inglés al Español y viceversa.

RODOLFO CHIARI DE LEONI
Ministro de Gobierno y Justicia

AUCIO A. RIVERA I.
Viceministro de Gobierno y Justicia

LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA N° 761-84
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA
EN EL SITIO, DE LOS MATERIALES Y EQUI-
POS DEL PROYECTO DE EXPANSION Y
REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE
DISTRIBUCION ELECTRICA

AVISO

Se les informa a todos los interesados que la Addenda N°. 2 de la licitación Pública N° 761-84, se encuentra disponible y que pueden pasar a retirarla en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Procedimientos, Sección de Servicios Auxiliares, situado en el Edificio Poli, 2do. piso, Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Además se informa que la reunión previa para abordar consultas se realizará el 3 de enero de 1986, a las 10:00 a.m., en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Servicios Generales, situada en el Edificio Poli.

Ing. JOSE I. BLANDON
Director General

LICITACION PUBLICA N°. 725-81
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS
CIVILES III DE LA
CENTRAL HIDROELECTRICA
EDWIN FABREGA
(PRESA FORTUNA - II ETAPA)

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 15 de mayo de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Adjudicamiento de Personal, ubicado en el Edificio BISSRN, 3er. Piso, Avenida México, entre las calles 20 y 31 Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, para la licitación Pública N°. 725-81, Construcción de las Obras Civiles III de la Central Hidroeléctrica Edwin Fábrega (Presa Fortuna - II Etapa) la cual debió verificarse el 5 de octubre de 1984 y fue pospuesta mediante el aviso del 15 de agosto de 1984.

Se aceptarán propuestas de aquellas firmas precalificadas por el RIE en 1984, siempre que presenten la información que se solicita en el formulario titulado "Documento para Actualizar los Estados Financieros". Cualquier otra compañía precalificada en el año de 1984, podrá participar si cumple con los siguientes requisitos:

- Que sea una firma constructora establecida en un país miembro del Banco Mundial, en Suiza o en Taiwán, China.
- Que presente Solicitud de Precalificación según lo que se establece en el formulario llamado "Documento de Precalificación".
- Que sea precalificada mediante av-

lución favorable de la documentación presentada. El IRHE anunciará, mediante aviso público, las nuevas firmas que han precalificado, sesenta (60) días antes de la fecha de recepción de las ofertas para la licitación.

La fecha límite para la entrega de la Solicitud de Precalificación de las compañías no precalificadas anteriormente y de la información para actualizar los Estados Financieros de las empresas precalificadas en 1984, se ha establecido para el día 30 de enero de 1986. Estos documentos deberán hacerse llegar a los oficinas del Departamento de Proveeduría de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en el Edificio Poli, 2do. piso, Avenida Cusa, entre las Calles 26 y 27 Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Las propuestas para la licitación deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritos en el formato contenido en el Pliego de Cargos y presentados en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y el precio de la oferta.

Los propuestos deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 34 de 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 de 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, dentro del VII Proyecto de Energía con el IRHE, ha aprobado un préstamo que contribuirá a sufragar los costos de la obra.

El día 15 de abril de 1986, a las 9:00 a.m. se realizará una reunión previa a la Licitación Pública No. 725-B para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos, en el mismo Salón de Adiestramiento de Personal que se menciona en el primer párrafo de este aviso.

Los interesados podrán obtener el nuevo Pliego de Cargos conjuntamente con el Documento de Precalificación o con el Documento para actualizar los Estados Financieros (según sea el caso) en las oficinas del Departamento de Proveeduría de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en la dirección señalada anteriormente a un costo de Doscientos cincuenta balboas solamente (B.250.00).

El nuevo Pliego de Cargos sustituye al emitido en abril de 1984.

Ing. JOSE I. BLANDON
Director General.

REMAPE S. EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto,

HACE SABER:
Que se ha sellado para el -31- treinta

y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986) para que entre ocho (8) de la mañana y cinco (5) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien embargado en esta ejecución seguida por la FEDERACION DE ASENTAMIENTO CAMPESINOS DE CHIRIQUI contra ABELARDO GOMEZ, identificado así:

"SUZUKI, color verde, vagón pequeño, modelo L. J-81, Nro. de motor 160087, llantas en regular estado, carrocería regular estado, pintura regular estado, tapicería regular estado, con radio, gato y cucheta, con bocina, la máquina trabaja normal, al igual que las luces de noche y direccional, limpia vidriera trabaja normal."

Sirve de base para el remate decretado, la suma de Mil doscientos balboas que es el valor dado por partes al bien a rematar, siendo posturas las que cubren las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el dia hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los postadores.

(Ido.).

ROLANDO ORTEGA A.
Secretario.
La anterior es falso copia de su original
Dovid, 11 de diciembre de 1985.

Roland O. Ortega A.,
Secretario.
(L.057129)
Única Publicación

COMPROVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO:

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "PELICANO", a solicitad de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada POLYMER EXTRUSION S.A. SR. HELMUTH STAHL, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "PELICANO", presentada en su contra por la sociedad denominada R. J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY por medio de sus gestores oficiales DE LA GUARDIA, ARSEMENA Y BENEDETTI, adviniéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 17 de diciembre de 1985.

Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
Noris C. de Castillo
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoria Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 19 de diciembre de 1985
Director

L-108924
Ed. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "SUPERLIGHTS", a solicitad de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada ST. PAUL'S TOBACCO COMPANY (CITY OF LONDON LIMITED INC), para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "SUPERLIGHTS", presentada en su contra por la sociedad denominada R. J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY por medio de sus gestores oficiales DE LA GUARDIA, ARSEMENA Y BENEDETTI, adviniéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 17 de diciembre de 1985.

Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá 19 de diciembre de 1985
Director

L-728925
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
El Suscrita Juez Primero del
Círculo de Colón, Ramo de lo
Civil, por este medio al público
en general:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión
Testamentaria de la fallecida JULYTH WALKER, se ha dictado
un auto de declaración de heredero
cuya parte resolutiva dice:

JUICIO PRIMERO DEL CIR-
CUITO DE COLÓN, RAMO DE LO
CIVIL, OCHO DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
CINCO

VISTOS.

Por lo anteriormente ex-
puesto, el que suscribe, JUEZ
PRIMERO DEL CIRCUITO DE CO-
LÓN, RAMO DE LO CIVIL, admi-
nistrando justicia en nombre
de la República y por autoridad
de la Ley,

DECLARA,

PRIMERO: Que esta abierta
la Sucesión Testamentaria de
la fallecida JULYTH WALKER, des-
de el día 19 de enero de 1985
fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que de acuerdo
con el testamento, es su heredero
único y universal, la señora
JULIA AMINTA AMADOR;

ORDENA,

PRIMER: Que comparezca
a estar a derecho en la presente
Sucesión Testamentaria, todas
las personas que tengan
algun interés en ella;

SEGUNDO: Que se haga y publique el edicto ampliazatorio
de que trata el artículo 1601
del Código Judicial.

Tengase a la firma forense:
LUQUE, CORONELL Y ASOCIA-
DOS como apoderada especial
de la parte demandante.

Anótese la entrada de este
negocio en el libro respectivo:
CORPISE Y NOTARQUESE. EL
JUEZ (FDO) JESÚS ENRIQUE VALDES, LA SECRETARIA
(FDO) XIOMARA BULGIN.

En atención a lo que dispone
el artículo 1601 del Código Ju-
dicial, reformado por el Decre-
to de Gabinete No. 113 del 22
de abril de 1985, se hace expre-
samente edicto en lugar visible de
la Secretaría del Tribunal, hoy

ochenta (8) de octubre de 1985
por el término de diez (10) días
y copias del mismo se pone a
disposición de la parte intere-
sada para su publicación, a fin
de que las personas que se
consideren con derecho en la
presente Sucesión, lo hagan
valer dentro del término indica-

Certifico. Que la pieza ante-
ñor es fiel copia de su original

EL JUEZ

LICDO. JESÚS ENRIQUE
VALDES
LA SECRETARIA
XIOMARA BULGIN
Colón, 22 de octubre de
1985

L-088226
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA, JUEZ SEGUNDA DEL CIR-
CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por
medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Quien en el Juicio de Sucesión Testamentaria
de FELIX MARTINEZ MADRID (q.p.d.), se
ha dictado una resolución que es del tenor
siguiente:

JUICIO SEGUNDO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL.
Panamá, veintinueve de noviembre de
mil novecientos ochenta y cinco.
VISTOS.

En virtud de las consideraciones que
antecedieron quien suscribe, JUEZ SE-
GUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO CIVIL, administrando justicia en
nombre de la República y por autoridad
de la ley, DECLARA:

o) Que se encuentra abierta la sucesión
Testamentaria FELIX MARTINEZ MADRID
(q.p.d.) desde el día 2 de diciembre de
1981, fecha de su defunción.

o) Que es heredero del causante, la
señora MARGARITA MARTINEZ AGUILAR
de COVÍER, en su condición de hija del
causante.

ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar a derecho
en el juicio todas las personas que pudie-
sen tener algún interés legítimo en él.

2.- Que para los efectos de fundación
y pago del impuesto de monasterio se
tenga como parte el señor Director General
de Ingresos;

3.- Que se haga y publique el edicto
que trata el artículo 1601 del Código Ju-
dicial.

Tengase al Licenciado ROLANDO CA-
RRIDO RODRIGUEZ como apoderado judi-
cial del heredero declarado en los térmi-
nos del punto conferido:

Cópiale y notifíquese, (FDO) LA JUEZ
LA SECRETARIA."

Por tanto se hace el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría del Tribunal
y copias debidamente autenticadas del

EDITURA RENOVACION, S. A.

mismo se ponen a disposición del intere-
sado para su publicación respectiva
Panamá, 29 de noviembre de 1985.

(FDO) LICDO. ZOFIA ROSA ESQUIVEL V.
(FDO) UDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA
L-098616
UNICA PUBLICACION.

LITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIOS N°. 1042-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA
EN EL SITIO DE (7) PICK-UPS, DIESEL

AVISO

Desde las 9:00 a.m., hasta las 8:00
p.m., del día 3 de enero de 1986, se rech-
azarán propuestas en los Oficinas de la
Dirección de Servicios Generales, Depar-
tamento de Proveeduría, de la Institución,
para el Suministro, Transporte y Entrega
en el Sitio de (7) Pick-Ups, diesel.

Las propuestas deben ser incluidas en
un (1) sobre cerrado excepto en el formu-
lario de propuesta preparado, oficial-
mente por el Ministerio de Hacienda y
Tesoro y presentado en cuatro (4) ejem-
plares, uno de los cuales será original, al
cuales le anexará los cumplidos oficiales
que cubran el valor del papel sellado y
contenerán la información requerida en
el precio de la oferta.

Los propuesteros deben ajustarse a las
disposiciones del Código Fiscal, a la Ley
Nº. 31 del 8 de noviembre de 1984, al
Decreto N°. 33 del 3 de mayo de 1985, al
pliego de cargos y demás preciosos leyes.

La ejecución de este acto público se ha
consignado dentro de la partida pre-
puestaria N°. 6.5470.01, con la debida
aprobación de la Cúpula Ejecutiva del
país.

Los proponentes podrán obtener el
Pliego de Cargos, aparte de la fecha de la
publicación de este aviso, en horas labo-
rales, en los oficinas de la Dirección de
Servicios Generales, Departamento de
Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares,
de la Institución, situadas en la Aver-
nado Cuba, entre las calles 26 y 27 Este,
Edificio Pol., 2do. piso, o un costo de
CINCO BALEBAS CON 00/100 (\$5.00),
reembolsables previa devolución en buen
estado de los referidos documentos. Car-
gos que soliciten los interesados, serán
suministrados al costo, pero no se
reembolsará.

ING. JOSE I. BRANDON
DIRECTOR GENERAL